



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalnegotioa.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA

30144708b01a0c05dd107e82110b0b1e0

CERTIFICADO

ELDA SANMAMED SOTO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU (ÁLAVA),

CERTIFICO

que el Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria válidamente celebrada el día 6 de noviembre de dos mil veinticuatro, en relación al punto noveno del orden del día, adoptó el siguiente acuerdo:

“

PUNTO NOVENO.- INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA 15ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DE CARÁCTER ESTRUCTURAL DE LAS NNSS VIGENTES.

PARTE EXPOSITIVA:

VISTO.- El escrito presentado por el Director de Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Álava, el 22 de julio de 2024, en el que solicita al Ayuntamiento que acuerde el inicio de la tramitación de una modificación puntual de carácter estructural de las NNSS vigentes, para la ejecución de un área de estacionamiento de vehículos en el Parque Natural de Izki, así como que se apruebe, publique en el BOTHA y divulgue a través de las nuevas tecnologías de la información el programa de participación ciudadana a seguir en el procedimiento de su tramitación y aprobación, cuya primera acción es una consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento en la que se recabará la opinión de la ciudadanía.

Y el Documento Ambiental Estratégico completado, que la DFA, en su condición de promotora de la modificación adjunta al citado escrito, solicitando al Ayuntamiento que previas las comprobaciones oportunas, presente solicitud de informe ambiental estratégico de evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación de NNSS, al órgano ambiental de la DFA, junto con el Documento ambiental estratégico y el propio borrador de la modificación.

VISTO.- El borrador de Documento para aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Arraia-Maeztu, para la instalación de un aparcamiento en el Parque Natural de Izki, de fecha julio 2024, presentado en el ayuntamiento con fecha 31/07/2024.

RESULTANDO.- Que la Diputación Foral de Álava, tiene competencia para promover una modificación de planeamiento municipal, para la ejecución de un aparcamiento de carácter supramunicipal, dirigido a los visitantes del Parque Natural de Izki.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ELDA SANMAMED SOTO ANA ASUNCION FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora Alkatea / Alcaldesa	12/11/2024 11:34 12/11/2024 13:21



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalnegotiza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>

30144708b01a0c05dd107e82110b0b1e0

RESULTANDO.- Que en el Documento para la aprobación inicial de la modificación de las NNSS se ha justificado la motivación de la modificación, debido a que el Servicio de Patrimonio Natural de la DFA ha sido seleccionado para la donación de fondos europeos de la convocatoria extraordinaria de 2023 del Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos en el marco de actualización de la Estrategia de Sostenibilidad Turística, y con dichos fondos europeos se plantea crear una nueva zona de aparcamiento en las inmediaciones del pueblo de Korres al servicio de los visitantes del Parque Natural, que amplíe la oferta actual de plazas de estacionamiento en el núcleo urbano, incluyendo el estacionamiento de autobuses

RESULTANDO.- Que la modificación afecta a las subparcelas 460A, 463A y 464B del polígono 7 de Arraia-Maeztu y a una superficie de 166 m2 que catastro considera camino entre las parcelas 460 y 463, que si bien suman un total de 6.447 m2, el ámbito de la modificación afecta a una superficie total de 6.088m2, puesto que 359 m2 de la parcela 460A se encuentran incluidos en el Sistema General de Carreteras.

RESULTANDO.- Que la modificación de planeamiento propone la calificación de un nuevo Sistema General de Aparcamiento con una superficie total de 6.088m2, creando una nueva categoría en la calificación de Suelo no Urbanizable "Sistema General de Infraestructuras Básicas-Aparcamiento" SG-IB-AP, y convertirá la parte de la Zona de protección de Presunción Arqueológica Ermita de San Emeterio y San Celedonio, ocupada por el nuevo SG, en un Condicionante Superpuesto de Presunción Arqueológica, en las actuaciones a realizar en el ámbito.

RESULTANDO.- Que el emplazamiento queda incluido dentro de un área geográfica declarada Espacio Protegido del Patrimonio Natural Izki, Parque Natural, Zona Especial de Conservación (ZEC), y Zona de Especial protección para las Aves (ZEPA), de la Red Natura 2.000.

Si bien la documentación presentada por la promotora, considera que procede seguir el procedimiento de la evaluación ambiental estratégica simplificada, por tratarse de una modificación que establece el uso a nivel municipal de una zona de reducida extensión y tratarse de una modificación menor.

RESULTANDO.- Que se han aportado, además de la solicitud de inicio, los documentos exigidos en el artículo 29 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental, por lo que una vez realizadas las comprobaciones oportunas, procede remitir al órgano ambiental de la DFA la solicitud de inicio y los documentos que la deben acompañar, con objeto de que resuelva sobre su admisión, y previos los trámites oportunos, formule el Informe ambiental estratégico, en el que se determine si la modificación de NNSS, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, o si por el contrario los tiene, en cuyo caso debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ELDA SANMAMED SOTO ANA ASUNCION FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora Alkatea / Alcaldesa	12/11/2024 11:34 12/11/2024 13:21



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalnegotiza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>

30144708b01a0c05dd107e82110b0b1e0

RESULTANDO.- Que se propone la modificación del plano C-25 Clasificación Global Estructura General y Orgánica del Territorio, Zonificación del SNU (para incluir el nuevo SG de Aparcamiento Público y el nuevo Condicionante Superpuesto) y los siguientes artículos de la Normativa:

- Artículo 62.1 b) (División del suelo en razón de su calificación) Capítulo 1.
- Artículo 86 (Definición y clases) Capítulo 10 Infraestructuras básicas.
- Artículo 200 (Zonificación) Título VII Normas Urbanísticas en SNU.
- Artículo 201 (usos y actividades autorizados en cada zona).

Y se propone incluir una nueva ficha urbanística de Sistema General de Infraestructura Básica- Aparcamiento nº 1.

RESULTANDO.- Que el Documento para aprobación inicial de la modificación puntual de NNSS, contiene un Estudio de Viabilidad Económica Financiera y memoria de Sostenibilidad Económica, y un Programa de Participación Ciudadana.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los y las corporativas asistentes al acto, PARTE DISPOSITIVA:
ACUERDA:

PRIMERO.- Admitir a trámite la modificación puntual de carácter estructural de las NNSS vigentes, promovida por la Diputación Foral de Álava, para la ejecución de un área de estacionamiento de vehículos en el Parque Natural de Izki.

SEGUNDO.- Aprobar el Programa de participación ciudadana a seguir en el procedimiento de modificación de NNSS para la ejecución de un área de estacionamiento de vehículos en el Parque Natural de Izki.

1.- Objetivos.

Los objetivos generales son asegurar el derecho de los ciudadanos a conocer el contenido de la modificación de Normas Subsidiarias, que se pretende aprobar, así como el de participar en el proceso de redacción del texto definitivo, y a que sus opiniones sean puestas en conocimiento del equipo redactor y del gobierno municipal.

Para la consecución de los mismos, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Informar a la ciudadanía de su derecho a participar.
- Aportar una información clara y comprensible de los objetivos de la modificación.
- Fomentar la participación a través de canales accesibles.
- Recopilar y contestar las propuestas de la ciudadanía en las distintas fases de la tramitación.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ELDA SANMAMED SOTO ANA ASUNCION FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora Alkatea / Alcaldesa	12/11/2024 11:34 12/11/2024 13:21



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalnegotiza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>

30144708b01a0c05dd107e82110b0b1e0

2.- Contenido del proceso participativo.

El proceso participativo coincidirá en fases, con los hitos de tramitación de la modificación de las NNSS

Fase 1. Admisión a trámite de la modificación.

- Admisión a trámite de la modificación y aprobación del PPC.
- Publicación del Resumen Ejecutivo en la web municipal.
- Apertura de plazo de 15 días para recogida de aportaciones ciudadanas sobre:
 - *Problemática que se pretende resolver.
 - *Necesidad y oportunidad de la modificación.
 - *Alternativas.
- Redacción de informe recopilatorio de las aportaciones ciudadanas.
- Inclusión en el texto para Aprobación inicial de las aportaciones que se consideren adecuadas.

Fase 2. Aprobación inicial.

- Aprobación inicial de la modificación.
- Publicación en el BOTHA y diarios, conforme a la normativa vigente.
- Periodo de información pública.
- Publicación del documento en la web municipal junto con fechas de la sesión de participación ciudadana y el proceso de alegaciones.
- Sesión de participación ciudadana, donde se dará a conocer el documento, se debatirá el mismo y se informará sobre el procedimiento de alegaciones.
- Recepción de alegaciones.
- Informe de contestación a alegaciones que se incluirá en el texto refundido.
-

Fase 3. Aprobación provisional.

- Aprobación provisional del texto refundido incluyendo informe sobre alegaciones y resumen del proceso participativo.
-

Fase 4. Aprobación definitiva.

- Aprobación definitiva del texto refundido.

- Publicación en el BOTHA conforme a la normativa vigente.

Y ordenar la publicación resumida del citado Programa de participación ciudadana, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, y en la página web municipal (... en su caso, añadir, en el tablón de anuncios físico y electrónico del ayuntamiento...)

TERCERO.- Publicar un anuncio del Programa de participación ciudadana con un resumen ejecutivo en el BOTHA y en la sede electrónica, página web, del ayuntamiento (... en su caso, en el tablón de anuncios físico del ayuntamiento....)

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ELDA SANMAMED SOTO ANA ASUNCION FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora Alkatea / Alcaldesa	12/11/2024 11:34 12/11/2024 13:21



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalnegotiza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA

30144708b01a0c05dd107e82110b0b1e0

La primera acción de participación ciudadana será una consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento, en la que se recabará la opinión de la ciudadanía, mediante la apertura de un plazo de 15 días, para recogida de aportaciones ciudadanas, sobre;

- Problemática que se pretende resolver.
- Necesidad y oportunidad de la modificación.
- Alternativas.

CUARTO.- Remitir al órgano ambiental de la Diputación Foral de Álava, la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, adjuntando la documentación presentada por la promotora, la solicitud de inicio y los documentos que la deben acompañar: el Documento ambiental estratégico y el borrador de la modificación de NNSS, y pedir que se le dé el trámite correspondiente, para la formulación del informe ambiental estratégico.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la promotora de la modificación de NNSS, para su conocimiento.

Frente al presente acuerdo por tratarse de un acto de mero trámite, no procede la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de las acciones que se estimen oportunas. Quedan enterados.

.....”

La presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo previsto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, a petición del interesado, de orden y con el VºBº de la Sra. Alcaldesa, en Maestu, (Alava), a 12 de noviembre de 2024.

VºBº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

Fdo. Ana Asunción Fernández de Monje Alzola. Fdo. Elda Sanmamed Soto.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ELDA SANMAMED SOTO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	12/11/2024 11:34
ANA ASUNCION FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA	Alkatea / Alcaldesa	12/11/2024 13:21